

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA DECLARAR LA URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS VARIOS, PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE JEREZ DE LA FRONTERA, ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ.**

**EXPEDIENTE:** CONTR. 2025/648265

El artículo 119.1 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, podrán ser objeto de tramitación urgente aquellos contratos que respondan a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

El suministro de alimentos varios para el Centro Residencial de Mayores de Jerez de la Frontera, es de carácter recurrente y periódico, responde a una necesidad permanente y necesaria para el funcionamiento del mismo, es por lo que se plantea el procedimiento de contratación abierto para dar estabilidad y continuidad al contrato durante los próximos 12 meses desde su formalización.

Consecuentemente, es necesario acelerar la adjudicación de este contrato por razones de interés público así como por la necesidad inaplazable de cubrir las necesidades del servicio, ya que actualmente parte del contrato (3 lotes) está en vigor hasta el 10 de enero y se prevé la imposibilidad de adjudicarlo para dicha fecha, y el resto de lotes están siendo cubiertos mediante contratos menores debido a que se quedaron desiertos en su anterior licitación.

Por todo ello D. Alfonso Candón Adán, en calidad de Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,

**ACUERDA**

Declarar la urgencia en la tramitación del expediente referenciado, para que sea tratado con preferencia en su despacho por los distintos órganos que intervengan en la tramitación y para que le resulte aplicable la reducción en los plazos que el artículo 119 de la LCSP establece en sus distintas fases.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

Plaza Asdrúbal, s/n - Edificio Administrativo Junta de Andalucía  
11008 Cádiz  
Teléf.: 680301502

ALFONSO CANDON ADAN		23/10/2025 11:15:02	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwFTLkAk3UZ5DVkdoO0FgadCaIX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	